

*Decreto de 14 de Marzo de 1851 en que se nombra Director Supremo del Estado, para el periodo que comienza en 1.º de Abril del mismo año, y cuncluye en último de Marzo del de 1853, al Sr. Lic. D. José Laureano Pineda.*

**El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.**  
=Por cuanto la Asamblea legislativa ha decretado lo siguiente.=El Senado y Cámara de RR. del Estado de Nicaragua, reunidos en Asamblea  
**DECRETAN.**

**Art. Unico.** Se há por Director Supremo del Estado, para el período entrante, al Sr. Lic. Don José Laureano Pineda, electo unánimemente por la Asamblea.

Comuníquese al S. P. E., para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en el Salon de sesiones de la Asamblea legislativa, Managua, Marzo 14 de 1851.—José María Estrada R. P.—Francisco Barberena R. S.—Mateo Mayorga R. S.—Portanto: ejecútese. Managua, Marzo 14 de 1851—Norberto Ramírez.—Al Señor Lic. Don Sebastian Salinas, Secretario del despacho de relaciones y gobernacion.